K.V.

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR EL SEÑOR
ING. ALFREDO VASCONEZ TORRES
A FAVOR DE LOS SEÑORES:
INGENIERO TEODORO CALLE y
DOCTOR RENE CALLE
POR:- $ 600.000,oo

Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante mí el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen:- por una parte, el señor Ingeniero Alfredo Vásconez, Torres, casado, - por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, en calidad de cesionarios,- los señores Ingeniero Teodoro Calle y doctor René Calle, casados, igualmente por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles, doy fe .- Y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me - presentan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, al siguiente tenor:- A N T E C E D E N T E S .- U n o .- Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega,-

e inscrita el ocho de febrero del mismo año, se constituyó en esta ciudad de Quito la Compañía "Técnica General de Construcciones T. C. Compañía Limitada" , con un capital social de cincuenta mil sucres (S/ 50.000,oo), el mismo que se hallaba suscrito y pagado en su totalidad por los socios señores:- Ingeniero Teodoro Calle, con cuarenta participaciones de un mil sucres (S/.- 1.000,oo) cada una; Ingeniero Vicente Calle, con cinco participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) - cada una y el Arquitecto Teodoro González Muñoz, con cinco participaciones de un mil sucres (S/ 1.000,oo) cada una .- D o s .- Por escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de abril de mil novecientos setenta y seis, y que se halla debidamente inscrita, los socios, Ingeniero Teodoro Calle, Ingeniero Vicente Calle y Arquitecto Teodoro González, ceden y traspasan quince, cinco y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una que poseían, respectivamente, en la Compañía "Empresa Técnica General de Construcciones T. C. Compañía Limitada", en favor del Ingeniero Alfredo Vásconez Torres, cesión que fue debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y siete - de febrero de mil novecientos setenta y seis .- Por la cesión realizada, la Compañía quedó integrada por los socios señores Ingeniero Teodoro Calle e Ingeniero Alfredo Vásconez, correspondiéndoles a cada uno de ellos veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada u-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

na, equivalente al cincuenta por ciento de las participaciones sociales, respectivamente .- T r e s .- - Por escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez y que se halla debidamente inscrita, previa la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el seis de mayo de - mil novecientos setenta y seis, se aumenta el capital social de la Compañía "Técnica General de Construcciones T. C. Compañía Limitada" de cincuenta mil sucres (S/. 50.000,oo), a dos millones de sucres (S/. 2'000.000,oo), mediante compensación de créditos que los socios tenían con la Compañía y del aporte de bienes muebles de propiedad del Ingeniero Teodoro Calle,- quedando por este motivo integrado el capital de la Compañía de la siguiente forma:- Ingeniero Teodoro Calle, un mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, e Ingeniero Alfredo Vásconez, seiscientas participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una .- C u a t r o .- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día lunes veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, acordó autorizar al Ingeniero Alfredo Vásconez,- para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de los señores Ingeniero Teodoro Calle y doctor René Calle, en una - proporción de trescientas participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, a cada uno de ellos,-

respectivamente .- C O M P A R E C I E N T E S .- Con los antecedentes expuestos, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedente, el Ingeniero Alfredo Vásconez; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Ingeniero Teodoro Calle y doctor René Calle, quienes libre y voluntariamente, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales, contenidas en las cláusulas que a continuación se expresan:- P R I M E R A .- El Ingeniero Alfredo Vásconez, cede en favor de los señores Ingeniero Teodoro Calle y doctor René Calle, las seiscientas participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una que posee en la Compañía "Técnica General de Construcciones T. C. Compañía Limitada", en la siguiente proporción:- trescientas participaciones de un mil sucres (S/ 1.000,oo) cada una al primero, y las trescientas restantes al segundo, respectivamente .- S E G U N D A .- La cesión se la hace por el valor nominal de las participaciones, que asciende a la cantidad de seiscientos mil sucres, que los cesionarios pagan al cedente al momento de la suscripción de este instrumento, de contado y en moneda de curso legal, motivo por el cual el cedente se da por pagado .- T E R C E R A .- En virtud de la presente cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:- El señor Ingeniero Teodoro Calle, con un mil setecientas participaciones de un mil sucres cada una,

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

y el doctor René Calle, con trescientas participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una .- - - C U A R T A .- De conformidad con la Ley, se procederá a la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía y luego de anular los certificados de aportación del Ingeniero Alfredo Vásconez, se extenderá los correspondientes en favor de los señores doctor René Calle e Ingeniero Teodoro Calle .- Q U I N T A .- Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los cesionarios .- Se agrega como habilitante el certificado del que consta el consentimiento dado por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía para la celebración de este contrato .- Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento" .- (firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Abogada .- Afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número mil ciento setenta y seis (No. 1.176)" .- Hasta aquí la minuta de cesión de participaciones que otorga el Ingeniero Alfredo Vásconez, a favor de los señores Ingeniero Teodoro Calle y doctor René Calle, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los otorgantes la aceptan, la confirman y la ratifican en todas y cada una de sus partes .- Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les, íntegramente, esta escritura de cesión de participaciones a

los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Así como de que se agregan a la presente escritura todos los documentos habilitantes correspondientes .- Firmado).- Ingeniero Alfredo Vásconez Torres .- Cédula de Identidad número diecisiete - cero cero treinta y cinco mil ciento nueve - nueve .- Firmado).-IngenieroTeodoro Calle .- Cédula de Identidad número diecisiete - cero ciento ochenta mil ciento cincuenta y uno - cuatro .- Firmado).- Doctor René Calle.- Cédula de Identidad número diecisiete - cero ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y siete - nueve.- Firmado).- El Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo" .- "TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA .- C E R T I F I C A D O .- Señor Notario:- Por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Empresa Técnica General de Construcciones T. C. Compañía Limitada, reunida el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho; por unanimidad del ciento por ciento del capital social, consintió la cesión de las seiscientas participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una que posee en la Compañía el Ingeniero Alfredo Vásconez Torres en favor de los señores Ingeniero Teodoro Calle Cabrera y doctor René Calle Cabrera .- Certifico .- Quito, dos de junio de mil novecientos setenta y ocho .- Firmado).- Ingeniero Teodoro Calle Cabrera .- Secretario".- Se o-

DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

torgó ante el doctor Jose Vicente Troya Jaramill , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , y en fe de-ello confiero esta S E X I A COPIA , firmada y sellada en Quito , a veinte y tres de junio de mil no-vecientos ochenta y dos .

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA .

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR